robutuegani

SUSCRICION PARA LA CAPITAL

e sencial son a substitution to a manage of the sencial son a substitution of the sencial son a substitution of the sencial son as a substitution of the sencia	etas.
Por un año 1	7,50
	9,10
Por tres id	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

The Recognition of the	Pesetas.
Por un ano	20
Por seis meses	10,66
Por tres id	6

BOLETN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

esion publicant dagmes de conmittées

BURGOS.

(De la Gaceta número 104.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

De las que neunan estos secadaritirda

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular es.

Segun me participa el Alcalde de Villafranca Montes de Oca, ha desaparecido de aquella localidad una niña hija de Leon Quintana. En su virtud he dispuesto publicarlo en el Boletin oficial y encargará los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y detencion de la niña referida, cuyas señas se insertan á continuacion, y caso de ser habida la pongan á disposicion de dicho Alcalde.

Burgos 13 de Abril de 1880.

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Señas de la niña.

Edad 11 años, color bueno, ojos pardos, nariz roma, boca regular, los labios gruesos, pelo rojo, estatura regular, viste saya y jubon de sayal, va en compañía de Rosa Ortega, que finge ser hermana suya.

Habiendo sido aprobado por la Superioridad el presupuesto de las obras de reparacion que han de efectuarse en el presidio de esta Capital, y no habiéndose presentado licitador alguno á la primera subasta de aquellas, señalada para el dia 22 de Marzo último, se ha dispuesto de nuevo el que se proceda á una segunda subasta, que tendrá lugar el dia 30 del corriente á la una de su tarde, ajustándose al efecto al pliego de condiciones que á continuacion se inserta.

Pliego de condiciones para la subasta de las obras de reparacion en varios locales del Presidio de Burgos.

- 1. La subasta se celebrará en el despacho del Sr. Gobernador de Burgos.
- 2. No se admitirá postura que exceda de la cantidad de 6286 pesetas y 50 céntimos, que es á lo que asciende el presupuesto de las obras.
- 3. En el dia señalado para la subasta y en la primera media hora señalada para el remate presentarán los licitadores sus proposiciones por medio de pliegos cerrados, cuya cubierta rubricará el portador, entregándolo al Presidente, que dispondrá se vayan numerando.
- 4. A las proposiciones ha de acompañarse la carta de pago que acredite haber depositado en la Caja de la Administracion económica la cantidad de 62 pesetas y 90 céntimos, importe del 1 por 100 del presupuesto de las obras; asimismo se acompañará la cédula personal. Una vez presentados los pliegos no podrán ser retirados por ningun pretexto ni motivo.

- 5.ª Pasada la media hora marcada para la entrega de pliegos, se procederá á su apertura y lectura por el órden de su numeracion, tomándose nota del contenido por el actuario de la subasta.
- 6.ª El remate se considerará adjudicado á favor del que hubiese presentado la proposicion mas ventajosa, y en este recaerá la aprobacion. Si hubiere dos ó mas proposiciones iguales, se procederá á la licitación oral por espacio de 10 minutos entre los autores de las proposiciones que hubieren causado el empate, adjudicándose en el acto al que ofreciese mayores ventajas.
- 7. Aprobada la adjudicación del remate y-puesto en conecimiento del rematante, se procederá al otorgamiento de la escritura, aumentando el contratista el depósito provisional en la suma necesaria hasta componer el 8 por 100 de la cantidad en que le hubiese sido adjudicado el servicio, cuyo depósito quedará en garantía hasta la recepción definitiva de la obra.
- 8.ª El rematante queda obligado á dar principio á las obras dentro de los ocho dias signientes al en que le fuere notificada la aprobacion del remate, y à terminarlas en el plazo de tres meses si no se hubiere ordenado la suspension por el mal tiempo ú otro motivo, á cuyo fin se otorgará la correspondiente escritura; y en el caso de que impidiere el otorgamiento de esta, no cumpliere las condiciones establecidas ó abandonase la obra, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio suyo, quedando además sujeto á las prescripciones del art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 y al 9.º del mismo en cuanto á la accion que contra él ha de ejercerse.
- 9. Kn el caso de faltar el contratista á las condiciones estipuladas, se

le exigirá la responsabilidad por la via de apremio.

- 10. Solo se abonará al contratista la obra que realmente ejecute, á cuyo efecto el Arquitecto practicará la correspondiente medicion y liquidacion. Tambien practicará la recepcion provisional, extendiendo acta que así lo acredite.
- 11. Forman parte integrante de este pliego el Real decreto de 27 de Febrero é Instrucción de 15 de Setiembre de 1852.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de...., domiciliado en la calle de...., núm....., segun cédula personal que acompaña, enterado del presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas para la subasta de las obras de reparacion en varios locales del Presidio de Burgos, se compromete á ejecutar dichas obras con estricta sujecion à lo prescrito en los mencionados documentos, en la cantidad de.... (aquí en letra clara é inteligible la cantidad en pesetas en que se obliga á ejecutar las obras), y como garantía de su proposicion acompaña la carta de pago del depósito de.... que previene la condicion cuarta.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de las personas que traten de interesarse en la subasta, advirtiéndose que esta se efectuará bajo la presidencia de mi autoridad y que el presupuesto de las obras y pliego de condiciones facultativas estarán de manifiesto todos los dias no feriados en la Secretaría de este Gobierno de provincia.

Burgos 14 de Abril de 1880.

EL GOBERNADOR,

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

15. semana á-la Resúmen estadístico demográfico-sanitario de la ciudad de Burgos correspondiente

lose que

	-	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	NAME OF TAXABLE PARTY OF TAXABLE PARTY OF TAXABLE PARTY.
cion	nientos ones.	Disminu- cion de censo.	Manager and Secretary of the Secretary
Comparacion	entre nacimientos	Aumento Dismir de cion censo. de cen	AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT
100 mg 10	en	Au	Company de la dier vign set en
63	ATESA NEW 2	Total general de naci- mientos	resolution of the control of the con
3.00	rales.	Total.	64
NACIMIENTOS.	Naturales.	Varones. Hembras.	des l'aquanto de derrellos incles, dispuns la orden siruado de su
CIMII	i,	Total.	
NA(Legitimos.	Hembras.	20 2
100,00	Leg	Varones.	2 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
	A111500	Por homicidio.	ferrins i domingos.
	Muerte violenta.	Por suicidio.	* a
DEDHIO	Mi	Por accidente.	a aplituda de plicios, se proce-
le le	1800ts	Demás enfermedade	
usaja	1000000	Cólera infantil.	Bron osan unusur, nanda san an sis. a
HICATI HI T	s enfermedades frecuentes	Catarro intestinal (diarrea).	· Is a state of the state of th
ecepe	es fre	lar agudo.	Ri remate-se considerant adju-
ota di	edad	Apoplegia. Reumalismo articu-	-need to see on the property of
almi	ferm	respiratorios.	ecagra la aprobacion. Si luphiere
orero	as er	Enfermedades agu- sonsgrò sol eb sab	Cartering to State of the State
f sb	Otra	Tisis.	dera a la licitacion oral nor es-
in 18	10. m	dicas. Otras enfermedades	de 10 pilonies cotro los anteres en-
ostiore ostiore	076	Intermitentes palu-	19.00 delinicul san canon compile
ES.	одіца	Fiebre puerperal.	- und serousen escionale and la
DEFUNCIONES	iosas	Disenteria.	Alroi ada la sojudicacion del
UNC	nfece	Tifus exantemático.	Esperiorismo-popular alsantation
DEF	Enfermedades infecciosas	Tifus abdominal.	asimes als is envision in a
oras c	meda	Coqueluche,	ta ascribera, aumentando el con-
g la	Enfer	Difteria y Crup.	necesaria basili componer el 8
ide a	iolater	Escarlatina	-ill of gap is bulliano el si co
abha	nokana	Sarampion. sering	all already significant to a second all
l pay.	weir I	Viruela.	chor de de li villa de la como.
a ejec	isgild	De mas de 60 à 100.	1 -01 x 3 (100 x 34 x 1 x 1 x 1 x 1 x 1 x 1 x 1 x 1 x 1 x
ra obi	dos.	De mas de 40 à 60.	the signed as less que la faera
Sir a	Edad de los fallecidos.	De mas de 20 à 40.	rada la berejación ud comoto, y
	los f	De mas de 10 á 20.	aserio aeri sittorio de la la comi
iong i	d de	De mas de 5 à 10.	Aio a arilom ordo a deighir il ar
se po	Eda	De mas de 1 á 5.	se otolgară la bourespondielită
no a	isi pai	De O á 1.	-tout and 2 ords to up y form
difrir esan	sla, ad Halo la	Total general de defun- ciones.	Ins. canciciones Stublecidas o
press	le en	n y habitofun im	to ones el control de perjuicio suvo,
itures	60 48	y dias s. Mes de	unite procession of the proc-
enine la Sec	0	smas.	ofal country subjections of the country of the coun
Hallo	ÚNE	nanas, m e las mis Dias.	of Tennin 11s along the con-
Settel Land	NÚMERO DE COME	de las mismas. Dias.	no de ejercerse. ou seculo ojues
egaviji. V goli	ingy in inny o	Número	es especializa especial de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania de la compania del la compania del
Provi	egal in i	Núm	Para a 1 20 Maria & Maria

ADMINISTRACION ECONÓMICA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

La Junta de la Deuda pública en 9 del corriente mes previene á esta Administracion publique el anuncio que á continuacion se inserta.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Por Reales órdenes de 27 de Julio y 10 de Noviembre de 1876, dictadas de conformidad con lo acordado por la Junta creada en el art. 34 de la Ley de Presupuestos de 21 de Julio de 1878 para cuidar de que los fondos que exija el pago de intereses y amortización de la Deuda se hallen constantemente asegurados, se préviene:

Que la amortizacion por valor efectivo de 750.000 pesetas mensuales, determinada por el párrafo segundo del art. 3.º de la citada ley, se haga por subastas públicas, mas 225.648 pesetas 25 céntimos por recaudacion obtenida en el mes de Febrero último por ventas de bienes del Estado.

Que estas sean á tipo abierto, comprendiéndose en ellas igualmente los títulos de Deuda interior y exterior.

Y que se admitan proposiciones, no solo en esta Direccion general, sino tambien en las Comisiones de Hacienda de España en París y Lóndres, y en las Administraciones económicas de las provincias de la Península.

En cumplimiento, pues, de dichas Reales órdenes, y hallándose dispuesta la cantidad respectiva á dicha subasta, la Junta de la Deuda ha acordado que la correspondiente al mes de Setiembre actual se verifique ante ella el dia 20 del mismo, á las doce de su mañana, con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1. Los que deseen tomar parte en dicha subasta depositarán en la Caja de la Administracion económica el uno por ciento en metálico sobre el valor nominal de las proposiciones que se ofrezcan, en vez del uno por ciento del efectivo como venía verificándose, en virtud de Real órden fecha 9 de Agosto de 1878.

A este fin se recibirán depósitos por la referida Caja hasta el 15 del presente mes durante las horas de oficina.

- 2.ª Las proposiciones se harán precisamente con arreglo al modelo adjunto.
- 3.ª En las proposiciones se expresará, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposicion, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de real, con exclusion de todo quebrado de céntimo. Tambien se expresará la clase de deuda interior ó

exterior, y la serie y numeracion de los títulos que se ofrezcan.

Número 61.

- 4.ª A cada proposicion acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.
- 5. Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposicion, acompañada de su correspondiente resguardo.
- 6. La entrega de estos pliegos podrá verificarse en la Administracion económica en los expresados dias, ó sea hasta el 15, para que por el correo del siguiente dia 16 sean remitidos á esta Direccion general.
- 7. En el dia y hora señalado para la subasta se constituirá la Junta en sesion pública; y despues de admitidos en un breve plazo que señale el Presidente los pliegos de proposiciones que los licitadores tengan que presentar, y los recibidos de las Comisiones de Hacienda en el extranjero y Administraciones económicas de las provincias, de que hará entrega el Secretario de la Junta al expresado Sr. Presidente, se dará principio al acto. Seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los asistentes al mismo el número del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. aned laugi of
- 8. Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que reunan estos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean mas beneficiosas para el Tesoro 10/4/083 e 130 0/4-31000

- 9. Las proposiciones á un mismo cambio, se procederá á su admision por medio de sorteo. Este se celebrará con toda solemnidad ante la Junta previo el oportuno anuncio.
- 10. De la última proposicion admitida no se tendrá en cuenta la fraccion que resulte menor de 1.000 rs. nominales, á no ser que se complete esta fraccion con un residuo.

basta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que corresponda á la siguiente.

ciones hayan sido admitidas deberán presentar en la Administracion económica los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho dias siguientes al en que se publique su adjudicacion en el Boletin oficial de la provincia, teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los

ant I térri des

las

en

der

eco sito el c al i Dir par (Fe

fact en que tant par 1

d

por adm con sorc Caja los

que cup mo los

inte

para

tado

entr

Adr vinc non per exp

de...
och
en e
sub
suje

por

Nún d tí tu

L Bole depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirarlos desde luego.

12. La presentacion de los títulos se efectuará con facturas triplicadas, las que al efecto se hallarán de venta en la portería de dicha Administracion económica, así como las de los depósitos y pliego de proposicion.

Estos títulos deben presentarse con el cupon corriente, y además contener al respaldo el siguiente endoso: «A la Direccion general de la Deuda pública para su amortizacion por subasta.» (Fecha y firma del interesado.)

Uno de los ejemplares de dichas facturas se devolverá á los interesados en el acto de su presentacion, á fin de que le conserve como resguardo entretanto que se hacen los llamamientos para el pago.

- 13. Los presentadores de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras mas ventajosas para el Tesoro, podrán recoger desde luego de la Caja de la Administración económica los depósitos que hubieran constituido para tomar parte en ella.
- 14. Los títulos de renta perpetua que se ofrezcan han de contener el cupon vencedero en 30 de Junio próximo los de exterior, y 31 de Julio los de interior, quedando obligados los interesados que ya lo hubieren contado á reintegrarlo con otro ó con facturas equivalentes al mismo.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, se compromete à entregar en la Direccion general de la Deuda pública, por conducto de la Administracion económica de esta provincia, la cantidad de..... reales vellon nominales en los títulos de la renta perpetua ...terior, cuyo pormenor se expresa à continuacion, al cambio de..... reales y..... céntimos por 100, ocho dias despues del en que se inserte en el Boletin oficial el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con sujecion à las condiciones que comprende el anuncio publicado al efecto por la Junta de la Deuda.»

Número de títulos.	Series.	Numeracion.	Importe de cada serie.
esidento	enger	A strang of a	Rs. vn.
1-8		,07	en Logro
		10.00	

Lo que se anuncia por medio del Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de los tenedores de valores de la deuda que deseen interesarse en la indicada subasta en los términos que quedan explicados.

Burgos 13 de Abril de 1880 — Luis Garrido.

La Junta de la Deuda pública, en órden de 9 del actual, previene á esta Administración económica publique en el Boletin oficial de esta provincia el siguiente anuncio.

«Por Real orden de 7 del corriente, dictada de conformidad con lo acordado por la Junta de vigilancia del arreglo de la Deuda del Estado, creada por el artículo 9.º de la lev de 21 de Julio de 1876, se previene que la inversion de 179.940 pesetas 65 céntimos efectivas, á que asciende la recaudacion obtenida por ventas de bienes de corporaciones civiles hechas despues de 30 de Junio de 1876, se verifique con arreglo à la mencionada ley, adquiriendo títulos y residuos de renta perpétua al 3 por 100 interior para convertirlos en inscripciones nominativas á favor de las respectivas corporaciones, realizándose la adquisicion por medio de subasta pública.

En cumplimiento de la referida Real órden y de lo determinado en el art. 9.º de la instruccion de 31 de Enero de 1877, la Junta de la Deuda ha acordado que la subasta de que se trata se efectúe ante la misma el dia 20 del corriente mes, á las doce de la mañana, con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

- 1. La subasta se hará á tipo abierto, admitiéndose títulos y residuos solamente de la renta perpetua interior.
- 2.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Tesorería de esta Direccion el 1 por 100 en metálico del valor nominal de la proposicion, ó su equivalencia en títulos de la Deuda al tipo de cotizacion del dia anterior al en que se haga el depósito. A este fin se recibirán en ella los dias 12 al 14 de este mes, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.
- 3. Las proposiciones se harán precisamente con arreglo al modelo adjunto, y en ellas se expresará en letra,
 tanto la cantidad nominal objeto de la
 proposicion, como el cambio á que se
 ofrece, por unidades y céntimos de
 real, con exclusion de todo quebrado
 de céntimo. Tambien se expresará la
 serie y numeracion de los títulos y residuos que se ofrezcan.
- 4. A cada proposicion acompañará necesariamente el documento que

acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.

- 5. Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposicion acompañada de su correspondiente resguardo.
- 6.º La entrega de estos pliegos podrá verificarse en la Secretaria de esta Direccion en los referidos dias y horas, de once á cuatro de la tarde, y el dia 20 de once á doce; pasada esta hora, la entrega se hará al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta en el acto de la subasta antes de empezar la lectura de los pliegos.
- 7. En el día y hora señalados para la subasta se constituirá la Junta en sesion pública; y despues de admitidos en un breve plazo que señale el Presidente los pliegos de proposiciones que no se hubieren presentado en la Secretaria, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la misma. Seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, publicando el número del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.
- 8. Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reunan estos se admitirán con preferencia las que se ofrezcan á cambios mas bajos.
- 9. En igualdad de precios se dará la preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposicion todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.
- 10. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho dias siguientes al en que se publique su adjudicacion en la Gaceta; teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicacion.

Los que hagan la entrega en el término expresado podrán retirar desde luego dichos depósitos.

11. La presentacion de los títulos y residuos se efectuará en la Seccion de recibo del Departamento de Emision con facturas duplicadas, las que al efecto se hallarán de venta en la porteria de esta Direccion.

Los títulos deberán contener el cupon de 1.º de Julio próximo, consignándose al respaldo el siguiente endoso:

A la Direccion general de la Deuda para su amortizacion por subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentacion se devolverá á los interesados en el acto de verificarse esta, á fin de que se conserve como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

12. Los presentadores de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras mas ventajosas para el Tesoro, podrán recoger desde luego en la Tesorería de esta Direccion los depósitos que hubieran constituido para tomar parte en ella.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 8 de Abril de 1880. = El Secretario, Santiago Ballesteros. = V.º B.º = El Director general, Presidente, Arenillas.

Modelo de proposicion.

El que suscribe se compromete á entregar en la Direccion general de la Deuda pública la cantidad de.... reales vellon nominales en títulos ó residuos de la renta perpetua interior, cuyo pormenor se expresa á continuacion, al cambio de.... reales y.... céntimos por ciento, dentro de los ocho dias siguientes á aquel en que se inserte en la Gaceta de Madrid el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado al efecto por la Junta de la Deuda.

Nota. Los resíduos, cuando los haya, se enumerarán á continuacion de los títulos.

Número de titulos.	Series.	Numeracion.	Importe de cada serie.
la no ri	Legil	lain the others	Rs. vn.
The state of the s	and the second	de 15 dies ei une sise anu	

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia para que llegue á conocimiento de las personas interesadas.

Burgos 13 de Abril de 1880. — Luis Garrido.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Villazopeque.

Habiéndose ausentado del pueblo de Villazopeque D. Elías Diez de la Fuente é ignorándose su residencia, se le cita, llama y emplaza para que en el plazo de 12 dias, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, se presente en esta Alcaldía al objeto de comunicarle lo acordado por este Ayuntamiento en la instancia presentada por aquel, en la inteligencia que de no verificarlo se hará ejecutivo el acuerdo tomado por dicha corporacion.

Villazopeque 13 de Abril de 1880. =El Alcalde, Dionisio Gomez.

Alcaldía de Robredo Temiño.

El Ayuntamiento y Junta de asociados en triple número han acordado que los artículos de consumo para el año económico de 1880-81 sean rematados en los dias 18 y 25 del corriente y 2 de Mayo próximo bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria.

Robredo Temiño 8 de Abril de 1880. =El Alcalde, Isidoro Martinez.

Igual anuncio que el anterior hace el Alcalde de La Nuez de Arriba para los dias 18 y 25 á las doce de la mañana. Y el de Fontioso para los dias 25 del

actual y 2 y 15 de Mayo.

Alcaldía de Cubillo del Campo.

Llegada la época en que la Junta pericial de este distrito ha de ocuparse en la rectificación del amillaramiento y formacion del apéndice del mismo que ha de servir de base para girar la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería en el año próximo de 1880 á 1881, se previene á todos los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan tenido alteracion en su riqueza en el año actual presenten sus relaciones por duplicado en esta Alcaldía en el término de 15 dias siguientes al de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, advirtiendo que para que sean atendidas se han de acompañar las escrituras de trasmision con la nota de exencion ó la de pago del impuesto de derechos reales, segun dispone la órden circular de 10 de Diciembre de 1869.

Cubillo del Campo 10 de Abril de 1880. El Alcalde, Ambrosio Saldaña.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Ros

Junta de Traslaloma. Junta de Puentedey. Salinillas de Bureba. La Cueva de Roa. Quintanilla Bon. Valle de Tobalina. Villaescusa del Butron. Pinilla de los Moros.

Fuentenebro.

Bozoo.

Fuentelcesped.

Galbarros.

Aguas Cándidas.

La Orra.

de 1880.

Dias.

2

3

4 5

6

10

Dias.

1

2 3

4

5

6

10

Solteros.

1

2

3

Ontoria de Valdearados.

Comandancia general Subinspeccion de Ingenieros de Burgos.

Debiendo proveerse una plaza de Maestro de obras militares de tercera

Nacidos vivos.

No legitimos.

Legitimos.

2

3

3

3

Varones.

Viudos.

A Co

Casados.

1

2

clase que se halla vacante, se anuncia al público para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar, en el concepto de que las condiciones que se requieren para obtenerla se hallan insertas en la Gaceta oficial de 16 de Setiembre de 1875.

El acto del exámen teórico tendrá lugar en Guadalajara el dia 15 de Julio próximo.

pector, Salvador Medina.

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Legitimos.

Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.

Hembras.

1

5

No legitimos.

ambas clases

Total

general.

2

Total.

2 3

2

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Abril

Total de

3

3

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Abril

de 1880, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

FALLECIDOS.

Solteras.

1

10

Total.

1

3

2

1

2 3

18

Burgos 11 de Abril de 1880 .- El Juez municipal, Antonio de Yarto.

2

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE D. LUCIO MARTINEZ,

fanegas de trigo de buena calidad, sa-

tisfechas por los ganaderos en el mes

Los aspirantes á ambas plazas pre-

sentarán además de las solicitudes co-

pia del título profesional y hoja de ser-

vicios al Alcalde presidente, en el tér-

mino de 30 dias, á contar desde la

insercion de este anuncio en el Boletin oficial de su respectiva provincia.

Cihuri 12 de Abril de 1880.-El

Alcalde presidente, Roque Mendoza,

de Setiembre.

calle de Huerto del Rey, núm. 16, piso 3.º en Burgos.

Esta Agencia se encarga de la redencion de Memorias, Aniversarios y demás cargas eclesiásticas que graviten sobre bienes de particulares, siendo necesario para poder hacer la redencion un certificado del Sr. Cura párroco ó encargado, expresivo de la clase de Memoria y pension anual de ella, haciendo constar en el mismo hasta cuándo está satisfecha la pension.

Se compra y vende toda clase de valores del Estado, y en particular recibos y títulos del Empréstito; se encarga de la formacion de presupuestos, matrículas de subsidio, repartos de territorial y consumos, del pago de Bienes Nacionales en metálico y Bonos del Tesoro, de la redencion de censos, representacion de Ayuntamientos y demás negocios que se la encomienden. the theoretin the solne salupol -10

PROCURADURIA

DE D. ANGEL TUDANCA FERNANDEZ, calle de Fernan-Gonzalez, núm. 25, Burgos.

Esta Procuraduria se encarga de la redencion de Memorias, Aniversarios y demás cargas eclesiásticas que graviten sobre bienes de particulares y capellanías adjudicadas ó que se adjudiquen á los parientes de los fundadores, las cuales se capitalizan hoy al 6 por 100.

Quien desee tomar en arriendo los pastos del monte Ibia, radicante en Bajauri, Condado de Treviño, puede dirigirse à D. Benito Angulo, residente en Logrono. 1 - 8

Burgos 12 de Abril de 1880.=El Brigadier Comandante general Subins-

Anuncies particulares.

Alcaldía de Cihuri (Logroño).

Plazas vacantes de Médico-Cirujano y Veterinario.

Se halla vacante la plaza de Médicocirujano de la villa de Cihuri con la dotacion anual de 9.000 rs., de los cuales 500 son por la asistencia de una á diez familias pobres, pagados del presupuesto municipal, y los 8.500 restantes por repartimiento entre los vecinos pudientes, satisfechos ambos conceptos por trimestres vencidos; debiendo tener presente los que deseen aspirar á dicha plaza que esta villa tiene además practicante titular, sin que el facultativo electo tenga que intervenir para nada respecto de la dotacion que este tiene.

2

Asimismo se halla vacante la de Veterinario con la dotacion anual de 44

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.